

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SSA, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A INICIAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS HOSPITALES GENERALES, UNO EN EL NORTE Y OTRO EN EL SUR DE DICHA ENTIDAD, A CARGO DEL SENADOR JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el gobierno de Aguascalientes inicie los estudios técnicos, financieros y de viabilidad para la construcción de dos hospitales generales, uno en el norte y otro en el sur del estado, al tenor de la siguientes

Consideraciones

“La salud es la riqueza real y no las piezas de oro y plata”: Mahatma Gandhi.

La salud es no sólo un tema fundamental para el bienestar de nuestras familias sino, también, la base de una sociedad justa, equitativa y próspera.

En este momento crucial debemos reafirmar nuestro compromiso con el derecho a la salud y la imperiosa necesidad de garantizar infraestructura hospitalaria adecuada en cada rincón de nuestro país.

La pandemia vivida hace varios años nos dejó como lección que debemos estar prevenidos ante cualquier emergencia.

Aguascalientes es una de las entidades federativas con mayor cobertura y calidad en los servicios de salud, sin embargo, como en todo el país, el Estado no está exento de tener diversos desafíos.

De acuerdo con el análisis del Foda del Diagnóstico de Salud 2023 del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de mantenerse las condiciones actuales en materia de salud sin apoyo de la federación, es probable que existan las repercusiones siguientes:

- Se mantendría un importante sector de la población abierta sin acceso efectivo a los Servicios de Salud.
- La falta de capacidad instalada hospitalaria disminuirá la posibilidad de atender adecuadamente a personas con padecimientos que ameritan el concurso de personal médico especializado.

- Los insuficientes recursos presupuestales asignados a Salud dificultarán la posibilidad de contar con los insumos necesarios para la prestación de servicios con altos niveles de calidad.

- De no redistribuirse el personal prestador de servicios se continuará con la falta de personal en algunos turnos de las Unidades de Salud que operan en la actualidad.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el derecho a la salud es una garantía integral que comprende una amplia gama de factores que pueden contribuir a una vida sana y al correcto desarrollo del individuo.

Los otros aspectos fundamentales del derecho a la salud son los siguientes:

Calidad, en los establecimientos sanitarios desde el punto de vista científico y médico, y que estos, se encuentren en buenas condiciones.

Participación, en la elaboración, coordinación y ejecución de los planes programas y proyectos en materia de políticas de salud.

Rendición de cuentas, indispensable para que las autoridades sanitarias federales y las entidades federativas den cuentas de su cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos en la esfera de la salud pública. Las personas deben poder solicitar una reparación efectiva cuando se vulnera su derecho a la salud, como en los casos de denegación de servicios sanitarios.

Accesibilidad necesaria que ocupan los establecimientos, bienes y servicios sanitarios para ser asequibles y físicamente accesibles a todos, sin discriminación alguna.

Disponibilidad, para que siempre haya un número suficiente de servicios públicos sanitarios y centros de atención de la salud en funcionamiento.

Aceptabilidad, que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios sean respetuosos de la ética médica, sensibles a las cuestiones de género y apropiados desde el punto de vista cultural.

Justificaciones

1. Crecimiento poblacional:

Según datos del Inegi, Aguascalientes ha registrado en las últimas décadas un crecimiento poblacional sostenido, alcanzando aproximadamente más de 1.4 millones de habitantes en 2023.

Este aumento ejerce presión sobre los servicios de salud actuales, que se han visto rebasados en capacidad.

2. Deficiencias en infraestructura hospitalaria

De acuerdo con la Secretaría de Salud de Aguascalientes, los hospitales generales en la entidad operan con una alta saturación, particularmente en servicios de urgencias, cirugía y atención de enfermedades crónicas como diabetes y hipertensión.

En promedio, el estado cuenta con 1.3 camas hospitalarias por cada mil habitantes, cifra inferior al estándar recomendado por la OMS, 3 camas por cada mil habitantes.

3. Zonas prioritarias

- Zona norte (Jesús María): La población de esta área, en constante expansión, carece de un hospital general cercano, lo que obliga a los pacientes a trasladarse al hospital Hidalgo o a clínicas saturadas.

- Zona sur (Calvillo): Este municipio y los alrededores tienen acceso limitado a servicios especializados, lo que aumenta los tiempos de traslado y pone en riesgo la atención de emergencias.

Marco legal

De igual forma, el presente proyecto se construye con la finalidad de cumplir lo consagrado por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consagra el derecho a la protección de la salud, y que es responsabilidad de las autoridades garantizar su cumplimiento mediante infraestructura adecuada.

Así como el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, que establece la obligación del Estado de proporcionar servicios de salud oportunos, integrales y de calidad a la población.

Beneficios

1. Acceso equitativo:

Ayudará a reducir las desigualdades en el acceso a la salud al atender a comunidades alejadas de los hospitales centrales.

2. Atención oportuna:

Mejorará los tiempos de respuesta en emergencias y permitirá diagnósticos más tempranos y tratamientos adecuados.

3. Reducción de traslados:

Evitará que las y los pacientes de comunidades rurales se trasladen largas distancias, disminuyendo costos y riesgos.

4. Fortalecimiento del sistema de salud:

Contribuirá a una red hospitalaria estatal más eficiente, reduciendo la carga de los hospitales actuales.

5. Desarrollo económico

La inversión en infraestructura hospitalaria que no solo garantiza el acceso a la salud, sino que también genera empleos directos e indirectos, impactando positivamente en la economía local.

La construcción de dos hospitales generales contribuirá a disminuir la saturación de los servicios existentes, acercar la atención médica especializada a las comunidades más vulnerables y fortalecer la infraestructura de salud del estado.

Además, dichos hospitales deberán contar con al menos las siguientes características:

- Capacidad inicial: 120 camas hospitalarias cada uno, con posibilidad de ampliación.
- Especialidades clave: medicina interna, pediatría, ginecología, cirugía general y urgencias.
- Equipamiento avanzado: áreas de terapia intensiva, quirófanos modernos y equipos de diagnóstico de última generación.

Los presentes puntos de acuerdo representan una acción concreta y necesaria para garantizar el acceso a la salud como un derecho humano fundamental. La construcción de dos hospitales generales en Aguascalientes atenderá las necesidades de una población hidrocálida creciente, reforzará la infraestructura sanitaria del estado y sentará las bases para un desarrollo social más equitativo en la región.

Por lo expuesto someto ante la recta consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a fin de que en coordinación con el gobierno de Aguascalientes inicie estudios técnicos, financieros y de viabilidad para construir dos hospitales generales, uno en el norte y otro en el sur del estado.

Segundo. Se invita al Congreso de Aguascalientes a considerar la planeación legal y presupuestal para coadyuvar en la ejecución, gestión y construcción de estas obras.

Así como a las autoridades municipales de Jesús María y Calvillo para que colaboren en la gestión de terrenos adecuados y faciliten los trámites necesarios para la elaboración del proyecto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2025.

Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo (rúbrica)

Sil